



**RESOLUCIÓN SEN N° 1274/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**-----

Asunción, 23 de julio de 2025

**VISTO:**

El Memorandum DGAJ N° 145/2025 de fecha 23 de julio de 2025, elevado por la Dirección General de Anticorrupción y Asesoría Jurídica, por el medio del cual se remite a consideración de la máxima autoridad institucional la propuesta del **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)**, de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, **LEY N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"**, en su **Artículo 4°** el cual regla sobre la: "**Integridad, transparencia y prevención de la corrupción pública**", dispone en sus inc. b) y e) cuanto sigue: "La CGR, como órgano rector del régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción para el sector público, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:... **b)** Coordinar la labor de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción.... **e)** Diseñar y supervisar programas de rendición de cuentas con enfoque en el ciudadano, así como la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad en las instituciones públicas, incluida la gestión de riesgos de corrupción".-----

Que, la Resolución CGR N° 1306 del 24/12/2024, POR LA CUAL SE APRUEBA EL **REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"**, dispone: **Artículo 3°** La Contraloría General de la República, en su carácter de órgano de prevención de la corrupción, solicitará a los organismos y entidades enmarcadas en el Artículo 3° de la Ley N° 7389/2024, la designación de un titular y un suplente, quienes cumplirán las funciones conferidas a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en los términos de la referida norma legal. Las Unidades de Transparencia y Anticorrupción deberán realizar sus funciones observando los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en el marco del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. A los efectos de coordinar e implementar las medidas de integridad, transparencia y prevención de la corrupción y en cumplimiento de sus funciones, los funcionarios de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, deberán contar con la colaboración de todas las áreas de la institución de la cual forman parte, lo que propiciará la aplicación efectiva y eficiente de las políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 7389/2024. Los titulares de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción dependerán directamente de sus Máximas Autoridades Institucionales.-----



RESOLUCIÓN SEN N° 1274/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**-----

Asunción, 23 de julio de 2025

Que, la Resolución CGR N° 445/2025, de fecha 17 de junio de 2025 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO." Dispone: **Artículo 3° Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP).** El Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública constituye una herramienta preventiva y de gestión, y representa el plan de acción de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o su equivalente institucional. Está compuesto por cinco elementos autónomos, cada uno con parámetros y bases legales específicos, y permite incorporar iniciativas adicionales para fortalecer su efectividad. **Artículo 7° Presentación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública. a)** Fecha de Presentación establecida por la Dirección General de Integridad y Transparencia: \* Las instituciones públicas deberán presentar su Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) a la Contraloría General de la República (CGR) conforme al calendario que establezca la Dirección General de Integridad y Transparencia... **d) Publicación del Plan:** \* Una vez aprobado por acto administrativo de la máxima autoridad institucional, se deberá publicar el PATIP en sus respectivos sitios web, en un formato abierto, accesible y de fácil consulta para la ciudadanía.-----

Que, la Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013 de la Presidencia de la República, ampliada y modificada parcialmente vía Decreto N° 3713/2015, Capítulo III - De La Autoridad de la SEN, en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".-----

**POR TANTO:** En el ejercicio de sus atribuciones legales **EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobar el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, que se encuentra anexo a la presente resolución y forma parte de la misma.**-----



**RESOLUCIÓN SEN N° 1274/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**-----

Asunción, 23 de julio de 2025

**Artículo 2º.- Disponer que el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; sea publicado en el portal de transparencia institucional en cumplimiento al Artículo 8º de la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" en concordancia con el Artículo 7º inc. d) de la Resolución CGR N° 445/2025.**-----

**Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.**-----

Ante mí:

  
  
Cnel JM (R) RUBEN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

  
  
Cnel (R) DEM ARSENI RAMON ZARATE  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría de Emergencia Nacional

**Misión:** Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

**Visión:** Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.



RESOLUCIÓN SEN Nº 1274/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 23 de julio de 2025

ANEXO

		PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA																		
		Ley Nº 7389/21 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"																		
		Formas de Prestación: formato legal																		
INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL		AÑO: 2025																		
COMPONENTE/ACTOS A INFORMACIÓN PÚBLICA																				
METAS CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA																				
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO: AÑO 2025																	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
Presentación de un Plan de Transparencia Pública en el marco de la Ley Nº 7389/21	100% de la meta en el año	Resolución publicada en el Portal de Transparencia Institucional																		
Presentación de un Plan de Integridad Pública en el marco de la Ley Nº 7389/21	100% de la meta en el año	Resolución publicada en el Portal de Transparencia Institucional																		
Mantenimiento de un espacio de atención al ciudadano en la Dirección Pública Institucional	100% de la meta en el año	Formulario de atención al ciudadano en el Portal de Transparencia Institucional																		

ARSENIO RAMÓN PARAGUAI  
Cnel. DEM. (R) - Ministro  
Secretaría de Emergencia Nacional

Dr. JOSÉ ANTONIO SÁMBYHY  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional





**RESOLUCIÓN SEN Nº 1274/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**-----

Asunción, 23 de julio de 2025

<b>PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA</b>														
Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL		AÑO: 2025												
COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA														
<b>METAS:</b> Informar e Interactuar con las ciudadanía sobre las principales acciones realizadas por la institución.														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Juno	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<p>Preparar informes semestrales a formadores y redes sociales</p>	<p>2. Informes anuales presentados por la MAN institucional dirigidos a la ciudadanía</p>	<p>Página web institucional, redes sociales</p>	[Redacted Data]											
<p>Realizar reuniones con actores involucrados para reuniones anuales con actores involucrados</p>	<p>Hablar espacios para la devoción ciudadana a los informes semestrales</p>	<p>Página web institucional</p>	[Redacted Data]											
<p>Realizar reuniones con actores involucrados para artículos acciones</p>	<p>Realizar reuniones con actores involucrados para artículos acciones</p>	<p>Plumilla de asistencia, registro fotográfico, publicación en página web institucional</p>	[Redacted Data]											
<p>Realizar consultas sobre servicios entregados en misiones de asistencia</p>	<p>4. Formas evaluadas en misiones de apoyo entregadas</p>	<p>Plumilla de asistencia, registro fotográfico, publicación en página web institucional</p>	[Redacted Data]											
OBSERVACIONES:														

M. Sc. ASENIO RAMÓN ARANDA  
 M. Sc. GARCÍA DANIEL (B)  
 SECRETARÍA EJECUTIVA  
 SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL  
 M. Sc. RAMÓN ANASTACIO  
 M. Sc. RAMÓN ANASTACIO  
 SECRETARÍA EJECUTIVA  
 SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL



RESOLUCIÓN SEN Nº 1274/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 23 de julio de 2025

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY																	
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA																	
Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"																	
Formas de Presentación: formato digital																	
AÑO 2025																	
COMPONENTE GESTIÓN RIESGOS DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA																	
META IDENTIFICAR Y EVALUAR IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN																	
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Elaborar un mapa de riesgos de corrupción institucional	Índice de riesgos elaborado con participación de los sectores institucionales	Plano elaborado, planilla de verificación															
Definir los riesgos identificados	Índice de riesgos elaborado con participación de los sectores institucionales	Plano elaborado, planilla de verificación															
Definir y estimar niveles de gravedad (señalar) y niveles de atención de riesgos identificados	Índice de riesgos elaborado con participación de los sectores institucionales	Plano elaborado, planilla de verificación															
Implementar acciones y formular un plan de gestión de riesgos de corrupción	Índice de riesgos elaborado con participación de los sectores institucionales	Plano elaborado, planilla de verificación															
OBSERVACIONES																	

ARSENIO RAMÓN ZARATE  
Cnel DEM (R) - Ministro  
Secretaría de Emergencia Nacional

JUAN JOSÉ RUIZ AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional



RESOLUCIÓN SEN N° 1274/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Asunción, 23 de julio de 2025

ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<p>NETAS PROMOVER PRACTICAS EFECTIVAS DE ACTIVIDADES DE LOS COMITES DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO</p>	<p>5 unidades de reportes del "P" y de "E" elaborados en el periodo</p>	<p>Plataforma de monitoreo</p>												
OBSERVACIONES														

**ARSENIO RAMÓN PARATE**  
 Cnel. DEM (P) - Ministro  
 Secretaría de Emergencia Nacional

**Gen. J. R. B. CASQUINO**  
 Secretario General  
 SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

LEY N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

AÑO 2025

**Misión:** Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.  
**Visión:** Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.



RESOLUCIÓN SEN Nº 1274/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 23 de julio de 2025

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY														
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley Nº 7389/21 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación formato digital														
INSTITUCIÓN SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL														
AÑO 2025														
COMPONENTE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA														
METAS														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Planificación y ejecución de los Comités de Emergencia y Respuesta ante Desastres con el objetivo de:	Elaboración de planes de contingencia y protocolos de actuación.	Presencia de Asesoría												
Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la SEN.	Presencia de Asesoría													
Realización de actividades de capacitación y actualización de conocimientos para el personal de la SEN.	Presencia de Asesoría													
OBSERVACIONES:														

**ARSENIO RAMÍREZ ZÁRATE**  
 Cnel. (EMER) - Ministro  
 Secretaría de Emergencia Nacional

**Cnel. JOSÉ RIVERO AGUIÑO**  
 Secretario General  
 Secretaría de Emergencia Nacional